



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-03043504-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Admisión condicionada - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Frank Fabrizio RODRÍGUEZ FRANCO

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Ciencias Biológicas y Ambientales Frank Fabrizio RODRÍGUEZ FRANCO, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad Central del Ecuador.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Silvina VALDEZ y a la Dra. Silvina BOMBICINO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el IDEHU-LIE-Cátedra de Inmunología, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de

Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Ciencias Biológicas y Ambientales Frank Fabrizio RODRÍGUEZ FRANCO, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- INMUNOLOGÍA (Carrera de Farmacia).
- FISIOPATOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Silvina VALDEZ como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Silvina BOMBICINO como Directora Adjunta del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.